

CONVOCATORIAS PREMIOS SECTEI - GACETA CDMX 12/09/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto las **Convocatorias** emitidas por la **SECTEI** para participar por los siguientes premios:

1. A las mejores Tesis sobre Problemáticas y Desafíos de la CDMX, 2025:

Destinado a personas **egresadas de licenciatura, maestría o doctorado** que hayan obtenido su título o grado académico en instituciones de educación superior **entre el 1 de enero de 2024 y el 29 de agosto de 2025**, con una tesis que aborde alguna de las siguientes **problemáticas** de la CDMX: a) Gestión del agua; b) Economía circular; c) Feminismos y movimientos sociales; d) Diversidad cultural; e) Seguridad ciudadana; f) Migraciones; g) Política de cuidados; h) Gentrificación; i) Racismo y discriminación; o j) Pobreza y desigualdades.

Se **premiará** la mejor tesis en cada categoría con un **reconocimiento** y: \$40,000 pesos para Licenciatura, **\$60,000 en Maestría** y **\$100,000 en Doctorado**.

2. Mujeres por la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación "María Fernanda Campa Uranga", 2025:

Podrán participar todas aquellas **mujeres que residan en México y que se hayan destacado por su labor en las áreas de Ciencias, Humanidades, Tecnologías o Innovación con impacto social** en los siguientes **rubros**:

- a) Al desarrollo científico, humanístico y tecnológico nacional o internacional, preferentemente con aplicación y/o contribución comprobable de su trabajo en la CDMX
- b) Producción académica y/o técnica relevante (publicaciones, libros, proyectos comunitarios, desarrollos tecnológicos, ensayos, entre otros), en áreas de la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación;
- c) Impulso a la creación o fortalecimiento de instituciones científicas, educativas, sociales o culturales en México;
- d) Labor docente y de transferencia de conocimiento, con incidencia en la formación de nuevas generaciones y en la apropiación pública del conocimiento; o
- e) En la participación de soluciones de problemas sociales o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de las y los mexicanos, preferentemente el de aquellos que habitan y transitan en la CDMX.

El **premio** consistirá en un **Diploma y \$250,000 pesos**.

Las **participantes** podrán ser postuladas por:

- a) Instituciones o colectivos académicos, científicos o sociales;
- b) Organizaciones civiles o sociales; o
- c) De manera individual, por cualquier persona interesada en reconocer la trayectoria de la persona participante.

La **persona participante deberá ratificar** su aceptación.

3. "Heberto Castillo de la Ciudad de México", 2025:

Podrán participar todas aquellas **personas residentes en México que hayan destacado por sus aportaciones en las áreas de Ciencias, Humanidades, Matemáticas, Ingenierías y Tecnologías con impacto social**, en los siguientes rubros

- a) Contribución comprobable al desarrollo científico, tecnológico, humanístico o social preferentemente de la CDMX;
- b) Producción académica y/o técnica relevante (publicaciones, libros, proyectos comunitarios, desarrollos tecnológicos, ensayos, entre otros);
- c) Labor docente y de transferencia de conocimiento, con incidencia en la formación de nuevas generaciones y en la apropiación pública del conocimiento;
- d) Impulso a la creación o fortalecimiento de instituciones científicas, educativas, sociales o culturales en México;
- e) Atención a problemáticas de la Ciudad (urbanas, sociales, ambientales, culturales), preferentemente, aunque no de manera excluyente, pudiendo ser del país o del ámbito internacional.

El **premio** consistirá en un **Diploma y \$250,000 pesos**.

Las **participantes podrán ser postuladas por:**

- a) Instituciones o colectivos académicos, científicos o sociales;
- b) Organizaciones civiles o sociales; o
- c) De manera individual, por cualquier persona interesada en reconocer la trayectoria de la persona participante.

La **persona participante deberá ratificar** su aceptación.

Para todas las Convocatorias:

- ✓ Las personas ganadoras de cualquiera de los premios deberán participar en al menos 3 actividades de divulgación científica, tecnológica, humanística o social (entrevistas, cápsulas, conferencias, cursos, videos o demostraciones) organizadas por la SECTEI.
- ✓ El **registro** de las **personas participantes** se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, con la documentación requerida en la convocatoria respectiva.

✓ El **calendario de actividades** es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	12 de septiembre de 2025
Apertura del sistema de registro	12 de septiembre de 2025
Cierre del sistema de registro	26 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de diciembre de 2025
Entrega del premio	08 al 11 de diciembre de 2025

Se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiosectei@sectei.cdmx.gob.mx y el número telefónico 55-5512-1012 ext. 2011 y 2023, para aclaración de las Bases.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A, 8, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18, 20 y 32 inciso B fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) tiene atribuciones para otorgar premios locales a fin de reconocer e incentivar la labor en ciencia, humanidades, tecnología e innovación.

La Ciudad de México, corazón cultural, político y económico de la nación, enfrenta desafíos complejos que requieren soluciones innovadoras, accesibles y profundamente humanas. Desde la movilidad urbana hasta la gestión de recursos hídricos, pasando por la desigualdad social y los efectos del cambio climático, nuestra capital demanda un esfuerzo colectivo para construir un futuro sostenible y equitativo.

Se busca colocar a las personas y sus comunidades en el centro del desarrollo y transformar la vida pública mediante la inclusión, la igualdad y el respeto a los derechos de todas y todos, este premio busca reconocer el talento de las y los postulantes que, a través de sus tesis, propongan soluciones efectivas a las problemáticas urbanas de la Ciudad de México.

Este reconocimiento no solo premia la excelencia académica, sino que también impulsa la generación de conocimiento que responda a las necesidades de las comunidades más vulnerables, promoviendo una ciudad más justa, resiliente y solidaria.

Buscamos tesis que no solo sean innovadoras, sino que reflejen un compromiso ético con el bienestar colectivo, la preservación de nuestra identidad cultural y la construcción de un futuro donde nadie se quede atrás, en sintonía con los valores de equidad y transformación social que guían a nuestra capital.

Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN EDUCACIÓN, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO SECTEI A LAS MEJORES TESIS SOBRE PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2025.

Con el objetivo de reconocer y premiar tesis de licenciatura, maestría o doctorado que propongan soluciones innovadoras, disruptivas y accesibles a problemáticas específicas de la Ciudad de México, fomentando la creatividad, el impacto social y la sostenibilidad urbana, con un enfoque humanista que priorice el bienestar de las personas y el fortalecimiento del tejido social.

Las propuestas enviadas se deberán ajustar a las siguientes:

BASES

Las personas participantes al premio se obligan al cumplimiento de las presentes BASES y Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación por parte de la SECTEI, 2025. Quedando enteradas que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación.

Las personas participantes no podrán participar en más de una Convocatoria de Premios SECTEI de forma simultánea.

I. PARTICIPANTES

Personas egresadas de licenciatura, maestría o doctorado que hayan obtenido su título o grado académico en instituciones de educación superior entre el **1 de enero de 2024** y el **29 de agosto de 2025**, con una tesis que aborde problemáticas de la Ciudad de México.

La participación podrá ser únicamente individual.

Las personas participantes garantizarán a SECTEI, bajo protesta de decir verdad, la originalidad del trabajo y la ausencia de conflictos de propiedad intelectual.

Las tesis que se presenten no deben haber resultado ganadoras en concursos o convocatorias anteriores ni estar participando en otros concursos similares de forma simultánea.

II. TEMAS

Las tesis deberán haber abordado problemáticas específicas de la Ciudad de México sobre los siguientes temas:

- a) Gestión del agua;
- b) Economía circular;
- c) Feminismos y movimientos sociales;
- d) Diversidad cultural;
- e) Seguridad ciudadana;
- f) Migraciones;
- g) Política de cuidados;
- h) Gentrificación;
- i) Racismo y discriminación; o
- j) Pobreza y desigualdades.

Se valorará la innovación de las propuestas, el enfoque interdisciplinario, la viabilidad de implementación y el impacto social directo en la Ciudad de México.

III. CATEGORÍAS

Tesis de Licenciatura: Para quienes hayan obtenido su título profesional o acreditado su examen entre el 1 de enero de 2024 y el 29 de agosto de 2025.

Tesis de Maestría: Para quienes hayan obtenido su grado académico o acreditado su examen entre el 1 de enero de 2024 y el 29 de agosto de 2025.

Tesis de Doctorado: Para quienes hayan obtenido su grado académico o acreditado su examen entre el 1 de enero de 2024 y el 29 de agosto de 2025.

IV. REGISTRO

El registro de las personas participantes se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica; <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, obteniendo el acuse electrónico respectivo.

Documentación requerida en formato PDF no mayor a 2 Mb por archivo:

- a) **Carta de participación:** Firmada por el autor, aceptando las bases de la convocatoria (formato disponible en el portal);
- b) **Formato de inscripción:** Completado en el portal;
- c) **Formato de aviso de privacidad:** Firmado (disponible en el portal);
- d) **Tesis completa:** En formato PDF, incluyendo portada, índice, contenido y referencias;

- e) **Tesis testada:** Copia de la tesis sin nombres, institución, agradecimientos o cualquier dato identificable;
- f) **Resumen ejecutivo:** Máximo 1,500 palabras, detallando título, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y contribuciones específicas a la Ciudad de México, destacando el impacto social y humanista;
- g) **Curriculum Vitae:** máximo 2 páginas, incluyendo datos de contacto;
- h) **Comprobante de grado:** Copia de la constancia de examen profesional o grado, título o cédula profesional, o documento que acredite los votos aprobatorios;
- i) **Identificación oficial:** Copia de identificación oficial; y
- j) **Video de 1'30" a 2'00":** explicando de forma clara y divulgativa las principales aportaciones de la tesis a la Ciudad de México, en formato MP4 no mayor a 50 Mb.

Las tesis deben estar redactadas en español, con excepción de aquellas provenientes de instituciones extranjeras, que podrán presentarse en inglés con un resumen en español.

V. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	12 de septiembre de 2025
Apertura del sistema de registro	12 de septiembre de 2025
Cierre del sistema de registro	26 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de diciembre de 2025
Entrega del premio	08 al 11 de diciembre de 2025

VI. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Se otorgará un premio en cada categoría, junto con un diploma firmado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno:

a) Licenciatura:

Premio único, cheque por **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

b) Maestría:

Premio único, cheque por **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

c) Doctorado:

Premio único, cheque por **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**.

VII. CONDICIONES DEL PREMIO

La persona ganadora del premio deberá comprometerse a:

- Recibir el premio objeto de esta Convocatoria en la fecha, hora y lugar definidos por la SECTEI.
- Participar en al menos tres (3) actividades de divulgación científica, tecnológica, humanística o social (entrevistas, cápsulas, conferencias, cursos, videos o demostraciones) organizadas por la SECTEI, difundidas por medios institucionales.
- Autorizar el uso de su nombre, voz e imagen para la divulgación del Premio y de su trayectoria.

VIII. EVALUACIÓN

El Jurado Calificador será designado por la SECTEI, a través de una invitación de la persona Titular; en su integración se procurará contar con paridad de género.

Este cuerpo colegiado estará conformado por al menos 5 personas de reconocido prestigio, presidido por la persona Titular de la Secretaría, pudiendo ser servidoras públicas de la Ciudad de México o colaboradoras de alguna institución educativa o centro de investigación.

Facultades del Jurado Calificador:

- a) Participar en el proceso de Evaluación y Deliberación, de las postulaciones presentadas a la SECTEI que hayan sido aprobadas en la Primera Fase;
- b) Emitir su voto, evaluando la pertinencia e idoneidad de las tesis postuladas, considerando los criterios de elegibilidad señalados en los Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y en la presente Convocatoria; y
- c) La evaluación y selección se realizará conforme a los “Lineamientos” bajo criterios de imparcialidad, transparencia, inclusión y rigor académico.

Las personas integrantes del Jurado Calificador deberán excusarse de participar en el proceso de evaluación y dictaminación, si tienen potencial conflicto de interés. La decisión del Jurado Calificador será inapelable.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en www.sectei.cdmx.gob.mx y se notificará formalmente a la persona ganadora.

X. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información que se presente con motivo de esta Convocatoria será administrada en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los datos personales de las personas con motivo de esta Convocatoria serán incorporados a los padrones de protección de datos personales establecidos en la normatividad aplicable.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier persona que participe en los procesos de recepción, evaluación y dictaminación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la SECTEI a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

XII. INFORMES

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, de igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiosectei@sectei.cdmx.gob.mx y el número telefónico 55-5512-1012 ext. 2011 y 2023, para aclaración de las Bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025.

(Firma)

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A, 8, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18, 20 y 32 inciso B fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) tiene la atribución para promover premios y reconocimientos que fortalezcan la investigación científica, humanística, tecnológica e innovación.

Que resulta prioritario reconocer no sólo a quienes han realizado aportaciones en ciencia, tecnología e innovación, sino también a quienes desde las humanidades y las ciencias sociales han contribuido a la construcción de ciudadanía, al pensamiento crítico, a la justicia social y a la apropiación pública del conocimiento.

Que la vida y obra de **María Fernanda Campa Uranga (1940-2019)** –geóloga, activista y política mexicana, reconocida como la primera mujer en obtener un título en ingeniería geológica en el Instituto Politécnico Nacional, comprometida con la geología y la lucha por la justicia social se convirtió en una figura emblemática en ambos campos– representa la construcción de la igualdad de género buscando fortalecer el protagonismo de las mujeres, inspirando el otorgamiento de premios, estímulos y cualquier otro tipo de reconocimiento a mujeres que promuevan la solución a las problemáticas locales en beneficio del interés público de la Ciudad de México.

Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN EDUCACIÓN, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO SECTEI MUJERES POR LA CIENCIA, LAS HUMANIDADES, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “MARÍA FERNANDA CAMPA URANGA”, 2025.

Con el objetivo de reconocer a mujeres sobresalientes por su trayectoria en el amplio campo de la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación; cuya labor ha impactado en el conocimiento y atención de problemáticas públicas en beneficio preferentemente de la población que vive y transita en la Ciudad de México.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con las siguientes:

BASES

Las participantes al premio se obligan al cumplimiento de las presentes BASES y Lineamientos para el otorgamiento de premios en educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación de la SECTEI, 2025. Quedando enteradas que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación.

Las participantes no podrán participar en más de una Convocatoria de Premios SECTEI de forma simultánea.

I. REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas mujeres que residan en México y que se hayan destacado por su **labor** en las áreas de **Ciencias, Humanidades, Tecnologías o Innovación con impacto social**.

1. Las participantes podrán ser postuladas por:

- a) Instituciones o colectivos académicos, científicos o sociales;
- b) Organizaciones civiles o sociales; o
- c) De manera individual, por cualquier persona interesada en reconocer la trayectoria de la persona participante.

2. La persona participante deberá ratificar su aceptación mediante carta en el formato disponible en: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>.

3. Serán elegibles las personas que cuenten con una amplia trayectoria en la investigación, desarrollo e innovación en la ciencia, las humanidades y la tecnología, así como su contribución de forma sobresaliente en algunos de los siguientes campos:

- a) Al desarrollo científico, humanístico y tecnológico nacional o internacional, preferentemente con aplicación y/o contribución comprobable de su trabajo en la Ciudad de México;
- b) Producción académica y/o técnica relevante (publicaciones, libros, proyectos comunitarios, desarrollos tecnológicos, ensayos, entre otros), en áreas de la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación;
- c) Impulso a la creación o fortalecimiento de instituciones científicas, educativas, sociales o culturales en México;
- d) Labor docente y de transferencia de conocimiento, con incidencia en la formación de nuevas generaciones y en la apropiación pública del conocimiento; o
- e) En la participación de soluciones de problemas sociales o en la implementación de medidas destinadas a promover el bienestar social de las y los mexicanos, preferentemente el de aquellos que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

II. REGISTRO

El registro de las participantes se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, obteniendo el acuse electrónico respectivo al concluir correctamente.

Documentación requerida en formato PDF no mayor a 2 Mb por archivo:

- a) Carta de postulación en formato libre dirigida al Jurado Calificador;
- b) Semblanza de la persona participante (máx. 750 palabras), que refiera méritos académicos, científicos, tecnológicos, humanísticos o sociales, así como sus aportaciones e incidencia en formato libre;
- c) Currículum Vitae en extenso, en formato libre;
- d) Evidencia de la producción científica y su impacto:

- Publicaciones científicas, libros, ensayos, proyectos comunitarios o desarrollos tecnológicos;
- Relatoría de la contribución o impacto de su producción o aportaciones de los trabajos de investigación y desarrollo tecnológico a la atención de soluciones o retos; y

- e) Carta de aceptación de la postulación en el formato establecido en la base I. Requisitos numeral 2.

III. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	12 de septiembre de 2025
Apertura del sistema de registro	12 de septiembre de 2025
Cierre del sistema de registro	26 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de diciembre de 2025
Entrega del premio	08 al 11 de diciembre de 2025

IV. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio consiste en:

- a) Diploma firmado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y
- b) Cheque por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La persona ganadora se compromete a:

- Recibir el Premio en la fecha, lugar y horario definidos por la SECTEI.
- Participar en al menos **tres (3) actividades** de divulgación científica, tecnológica, humanística o social (entrevistas, cápsulas, conferencias, cursos, videos o demostraciones) organizadas por la SECTEI, difundidas por medios institucionales.
- Autorizar el uso de su nombre, voz e imagen para la divulgación del Premio y de su trayectoria.

V. EVALUACIÓN

Únicamente las postulaciones que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de premios en educación, ciencia, humanidades, tecnología e innovación de la SECTEI, 2025 y la presente Convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación.

El proceso de evaluación se regirá conforme a los “Lineamientos”, bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, inclusión y rigor académico.

El Jurado Calificador estará integrado por mujeres de reconocida trayectoria en ciencias, humanidades, ciencias sociales y tecnología; cuyo fallo será inapelable.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en www.sectei.cdmx.gob.mx y se notificará formalmente a la persona ganadora.

VII. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información presentada será resguardada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La SECTEI reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a la persona ganadora o a la entidad postulante continuarán en su favor.

Los materiales generados por la SECTEI para la difusión del Premio serán de su titularidad, con fines exclusivamente institucionales y de divulgación pública.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier persona que participe en los procesos de recepción, evaluación y dictaminación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la SECTEI a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IX. INFORMES

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, de igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiosectei@sectei.cdmx.gob.mx y el número telefónico 55-5512-1012 ext. 2013, para aclaración de las Bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025.

(Firma)

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, apartado A, 8 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18, 20 y 32 inciso B, fracciones I, III, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 7 fracción VII y 33 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) tiene la atribución de promover premios y reconocimientos que fortalezcan la investigación, la innovación y la creación de conocimiento en todas sus expresiones, desde las ciencias exactas hasta las humanidades y las ciencias sociales, como motores del desarrollo integral de la ciudad.

Que resulta prioritario reconocer no sólo a quienes han realizado aportaciones en ciencia, ingeniería y tecnología, sino también a quienes desde las humanidades y las ciencias sociales han contribuido a la construcción de ciudadanía, al pensamiento crítico, a la justicia social y a la apropiación pública del conocimiento.

Que la vida y obra de **Heberto Castillo Martínez (1928–1997)** —ingeniero, inventor de la tridilosa, profesor universitario, pensador social y luchador por la democracia— simboliza la integración de saberes técnicos y humanistas con un profundo compromiso ético y social, inspirando un premio que reconoce trayectorias integrales que pongan el conocimiento, la innovación y el servicio al bien común, bajo la convicción de que el conocimiento es patrimonio de todas y todos.

Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN EDUCACIÓN, CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PREMIO SECTEI “HEBERTO CASTILLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, 2025.

Con el objetivo de reconocer trayectorias destacadas en innovación científica, tecnológica, humanística y social, se convoca a personas cuyas aportaciones académicas, técnicas o sociales hayan generado impactos sustantivos en la vida de la capital y del país.

El sello distintivo del Premio será reconocer trayectorias que, como la de Heberto Castillo, integren excelencia profesional con compromiso social, visión crítica, labor docente y transferencia de conocimiento, con especial atención a quienes históricamente han permanecido fuera de los reconocimientos convencionales.

BASES

Las personas aspirantes al premio deberán cumplir con las presentes BASES y Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación por parte de la SECTEI, 2025. La omisión o incumplimiento de los requisitos será motivo de descalificación.

Las personas aspirantes no podrán participar en más de una Convocatoria de Premios SECTEI de forma simultánea.

I. REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas personas residentes en México que hayan destacado por sus **aportaciones** en las áreas de **Ciencias, Humanidades, Matemáticas, Ingenierías y Tecnologías** con **impacto social**.

1. Las candidaturas podrán ser postuladas por:

- a) Instituciones o colectivos académicos, científicos o sociales;
- b) Organizaciones civiles o sociales; o
- c) De manera individual, por cualquier persona interesada en reconocer la trayectoria de la persona aspirante.

2. La persona aspirante deberá ratificar su aceptación mediante carta en el formato disponible en: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>.

3. Serán elegibles quienes acrediten amplia trayectoria y aportaciones sobresalientes en los siguientes rubros:

- a) Contribución comprobable al desarrollo científico, tecnológico, humanístico o social preferentemente de la Ciudad de México;
- b) Producción académica y/o técnica relevante (publicaciones, libros, proyectos comunitarios, desarrollos tecnológicos, ensayos, entre otros);
- c) Labor docente y de transferencia de conocimiento, con incidencia en la formación de nuevas generaciones y en la apropiación pública del conocimiento;
- d) Impulso a la creación o fortalecimiento de instituciones científicas, educativas, sociales o culturales en México;
- e) Atención a problemáticas de la Ciudad (urbanas, sociales, ambientales, culturales), preferentemente, aunque no de manera excluyente, pudiendo ser del país o del ámbito internacional.

Aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación correspondiente.

II. REGISTRO

El registro de las participantes se deberá realizar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, obteniendo el acuse electrónico respectivo al concluir correctamente.

Documentación requerida en formato PDF no mayor a 2 Mb por archivo:

- a) Carta de postulación en formato libre dirigida al Jurado Calificador;
- b) Semblanza de la persona aspirante (máx. 750 palabras), que refiera méritos académicos, científicos, tecnológicos, humanísticos o sociales, así como sus aportaciones e incidencia (formato libre);
- c) Currículum Vitae en extenso (formato libre);
- d) Evidencia de producción e impacto (formato libre):

- Publicaciones científicas, libros, ensayos, proyectos comunitarios o desarrollos tecnológicos;
- Registros de derechos de autor o propiedad intelectual, cuando corresponda;
- Relatoría de aportaciones a la solución de problemáticas de la Ciudad de México o del país; y

e) Carta de aceptación de la postulación en el formato establecido en la base I. Requisitos, numeral 2.

III. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	12 de septiembre de 2025
Apertura del sistema de registro	12 de septiembre de 2025
Cierre del sistema de registro	26 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de diciembre de 2025
Entrega del premio	08 al 11 de diciembre de 2025

IV. CONDICIONES DEL PREMIO

El Premio consiste en:

- a) Diploma firmado por la persona titular de la Jefatura de Gobierno; y
- b) Cheque por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La persona ganadora se compromete a:

- Recibir el Premio en la fecha, lugar y horario definidos por la SECTEI.
- Participar en al menos tres (3) actividades de divulgación científica, tecnológica, humanística o social (entrevistas, cápsulas, conferencias, cursos, videos o demostraciones) organizadas por la SECTEI, difundidas por medios institucionales.
- Autorizar el uso de su nombre, voz e imagen para la divulgación del Premio y de su trayectoria.

V. EVALUACIÓN

Únicamente las postulaciones que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de premios en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la presente Convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación.

El proceso de evaluación se regirá conforme a los “Lineamientos”, bajo criterios de imparcialidad, transparencia, inclusión y rigor académico.

El Jurado Calificador estará integrado por personas de reconocida trayectoria en ciencias, humanidades, ciencias sociales y tecnología, garantizando pluralidad; cuyo fallo será inapelable.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en www.sectei.cdmx.gob.mx y se notificará formalmente a la persona ganadora.

VII. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información presentada será resguardada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La SECTEI reconoce que todos los derechos de propiedad intelectual pertenecientes a la persona ganadora o a la entidad postulante continuarán en su favor.

Los materiales generados por la SECTEI para la difusión del Premio serán de su titularidad, con fines exclusivamente institucionales y de divulgación pública.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier persona que participe en los procesos de recepción, evaluación y dictaminación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, así como la interpretación de su contenido y alcance o las controversias que se generen en el proceso, serán resueltos por la SECTEI a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IX. INFORMES

Para todos los aspectos relacionados con la presente Convocatoria, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/premios2025/>, de igual manera, se ponen a disposición de las personas interesadas el correo electrónico premiosectei@sectei.cdmx.gob.mx y el teléfono 55-5512-1012 ext. 2022 y 2005, para aclaración de las Bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2025.

(Firma)

MAESTRO PABLO ENRIQUE YANES RIZO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
